I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000611

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 05 ABR. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1891/2012; el Memorándum Nº1000/231/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/117/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/117/2012, se aprobó programa denominado **"TALLERES PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES PSICOMOTRICES EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 27 de marzo de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **Daniela Alvear Gutiérrez**, cédula de identidad N°13.915.263-8, para que realice la función de *Auxiliar de Servicios Menores,* en el marco del programa ya individualizado.

2. Los servicios contratados rigen a contar del 01 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

2.1 El horario de trabajo será de martes a viernes, entre las 15:00 y las 19:00 hrs. en la sede de la Unión Integral para la Discapacidad UNIDIS.

2.2. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso con cinco días de anticipación.

2.3. Doña **Daniela Alvear Gutiérrez**, sólo tendrá derecho a percibir las sumas que correspondan por el tiempo efectivamente trabajado.

3. Por los servicios que se contratan, el municipio se obliga pagar a doña **Daniela Alvear Gutiérrez**, la suma mensual de $92.400.- (noventa y dos mil cuatrocientos pesos) brutos mensuales, pagándose dentro de los 10 primeros días del mes siguiente en que se prestó el servicio contratado. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000611

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará previa presentación del Informe pertinente sobre el estado de la función desempeñada y contra entrega por parte de doña **Daniela Alvear Gutiérrez**, de la correspondiente boleta de honorarios, los que deberán ser visados por doña Loreto Clavijo Monsalve, Asistente Social de la I. Municipalidad de Cerrillos, a mas tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones que se contratan por el presente documento estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de su Departamento de Acción Social.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios comunitarios"..

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/imd

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento Acción Social
Sra. Loreto Clavijo
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Secplan
Interesada
Página Web